



SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(21 de JULIO de 2020)

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 9.00 horas de la mañana del día Veintiuno de julio del Dos Mil Veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 116-2020-PCM, disponiendo la cuarentena obligatoria a los departamentos Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020; y, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y sus efectos sanitarios en el país, y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**. Fue por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procede a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICE-RRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01. Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	A
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A
04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A



05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	A

ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	A
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	A
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	A
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	A
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	P
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	A
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió

F = Falta

T= Tarde

Per=Permiso

E= Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 20 de julio de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 17 miembros de Consejo Universitario por lo que la señora Vicerrectora Académica, dio inicio a la Sesión.

II. APROBACION DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario a las Acta de Consejo Universitario Extraordinario



de fecha 14 de julio de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.

A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD
No aprobación del acta : 00

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El acta de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 14 de julio de 2020.

III. **DESPACHOS:**

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, señala que no tiene despachos.

IV. **INFORMES:**

El señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario, a fin de que emitan sus Informes, al no haber intervenciones indica se pase a la siguiente estación.

V. **PEDIDOS:**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, solicita se informe respecto a la Resolución N° 072-AU-2020, sobre modificación del Estatuto, no se ha indicado la modificación de los artículos: 22inc. "n", así como los artículos de Estudios Generales.

Pasa a **ORDEN DEL DIA**

El Decano de la Facultad de Antropología, solicita un informe a cargo de los encargados de las cotizaciones de víveres de los docentes y administrativos (calzados, camisas) y si somos parte del aguinaldo de fiestas patrias.

Pasa a **ORDEN DEL DIA**

El Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, solicita se informe sobre el trámite del Presupuesto de la Unidad de Posgrado de su facultad.

Pasa a **ORDEN DEL DIA**

El Alumno Abraham Boza Castro, solicita se informe sobre el mantenimiento de la piscina.

El señor Rector informa al respecto, indicando se esta retomando esta obra para que se pueda dar a una empresa por pago por impuestos, en razón que hay una empresa que esta llana a trabajar, por ello le indica se comunique con el Gerente de Obras.

El Presidente de la Federación de Estudiantes hace dos pedidos:

- a) Se brinde un personal para que apoye a los jóvenes estudiantes con los problemas con los equipos y chips.
- b) Solicita que las clases de tutoría no sean obligatorias.

Pasa a **ORDEN DEL DIA**

VI. **AGENDA:**

1. **CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30° INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, manifiesta que la relación se ha pasado a los correos de los miembros de Consejo Universitario para conocimiento y de mediar alguna observación esta llana a absolverla.



EXPEDIENTES PARA LA APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO : REVÁLIDAS

1. Con expediente N° 45195 de fecha 04.12.2018 doña **Fabiola Herrera Oré**, solicita la reválida del Grado Académico obtenido en la Universidad Pontificia de Salamanca – España. La EPG propone la aprobación de la reválida del Grado Académico como Maestra en Comunicación Mención en: Comunicación Estratégica y Responsabilidad Social Corporativa”. Cumple con los requisitos del Reglamento Académico General de la UNCP.
2. Con expediente N° 45196 de fecha 04.12.2018 don **Miguel Yépez López**, solicita la reválida del Grado Académico obtenido en la Universidad Pontificia de Salamanca – España. La EPG propone la aprobación
3. de la reválida del Grado Académico como Maestro en Comunicación Mención en: Comunicación Estratégica y Responsabilidad Social Corporativa”. Cumple con los requisitos del Reglamento Académico General de la UNCP.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. AYRE BALBIN VILMA
CONTROL EN | DOCTORA EN SEGURIDAD Y

MINERÍA |
| 2. QUISPE GALVAN CIRO BENIGNO
CONTROL EN | DOCTOR EN SEGURIDAD Y

MINERÍA |

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

- | | |
|---|---|
| 1. PUCUHUARANGA ESPINOZA LUIS MIGUEL | MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN: GESTIÓN DE
PROYECTOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS |
| 2. AVILA ROMERO ROCIO DEL PILAR | MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA |
| 3. FLORENTINO GUIADO ALDO JUSTO
JURÍDICA | MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA |
| 4. CURI ROSALES MIGUEL ANGEL | MAESTRO EN GESTIÓN INTEGRAL:
CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES |
| 5. BENDEZU ESTEBAN ROCIO | MAESTRA EN PLANIFICACIÓN Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN |
| 6. BENDEZU PORI PERCY GALCERAN | MAESTRO EN PLANIFICACIÓN Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN |
| 7. HUAYTALLA CORDOVA NERIDA RENEE
Y | MAESTRA EN GESTIÓN EDUCATIVA

DIDÁCTICA |
| 8. SALAZAR ASTETE MERIDA NANCY | MAESTRA EN CONTABILIDAD
MENCIÓN: POLÍTICA Y GESTIÓN
TRIBUTARIA |

9. FLORES VITOR JESUS MILTON
SOCIAL,

MAESTRO EN RESPONSABILIDAD
RELACIONES COMUNITARIAS Y
GESTIÓN
DE CONFLICTOS



RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA DE MINAS

- | | |
|-----------------------------------|-------|
| 1. ARROYO RODRIGUEZ ADEMIR GILMAR | TESIS |
| 2. MONROY GUERRERO LUIS | TESIS |
| 3. LANDA CUYUBAMBA DIEGO ROBERT | TESIS |
| 4. CUEVA AMES PAUL LENIN | TESIS |

FACULTAD DE ARQUITECTURA

- | | |
|------------------------------|-------|
| 1. ÑAHUI CARDENAS JOEL ANGEL | TESIS |
| 2. CONDOR QUISPE ANIBAL POOL | TESIS |

FACULTAD DE CONTABILIDAD

- | | |
|------------------------------------|-------|
| 1. HILARIO ORIHUELA ERIKA JHULIANA | TESIS |
|------------------------------------|-------|

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

- | | |
|----------------------------------|-------|
| 1. QUINTO HINOSTROZA ALIDA GILDA | TESIS |
|----------------------------------|-------|

FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES

- | | |
|-------------------------------|-------|
| 2. ALIAGA PIÑAS RENZO ISIDORO | TESIS |
| 3. INGA QUIÑONEZ JOSE LUIS | TESIS |

FACULTAD DE AGRONOMÍA

- | | |
|------------------------------------|-------|
| 1. CHAUPIS HUAROC VITO RAUL | TESIS |
| 2. CORPUS CHAGUA CHRISTOPHER PEDRO | TESIS |

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

- | | |
|--------------------------------|-------|
| 1. MEDINA VIDALON MIRIAM | TESIS |
| 2. FLORES SORIANO TANIA BELISA | TESIS |

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| 1. SOTOMAYOR CASAS PAMELA ESTHER | TESIS |
| 2. RAMOS CHURAMPI MARIANELL MARGOTH | TESIS |



FACULTAD MEDICINA HUMANA

1. JAUREGUI RUIZ GABRIEL AUGUSTO TESIS

RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

1. RICSE JEREMIAS KEVIN OSCAR
2. VALLEJOS CASTAÑEDA CESAR RAUL
3. RUIZ BALBUENA CRISTIAN ADOLFO
4. GONZALES LEON EDISON GABRIEL
5. ARANGO MARCAÑAUPA EBER
6. NOLBERTO QUISPE DIOVER
7. ALIAGA DELGADO JACKELINE LESLIE
8. PAUCAR TAZA WILLIAMS MOISES
9. ARESTE PIRCA JUAN ALBERTO
10. SAUÑE HUAMAN BRAYAN KEVIN
11. CAHUAYA PONCE DAVID JUP
12. TORRES ZAMUDIO KEYBI JOSE
13. QUIÑONES QUISPE NIELS AUGUSTO
14. LEON CASTILLO ALEXIS SCHOT

FACULTAD DE AGRONOMÍA

1. HUACHACA ROJAS GERARDO
2. CHANCO CASAHUILCA GABRIELA DEL MAR

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

1. CRISTOBAL ORDOÑEZ KEVIN MAGNO
2. JORGE FLORES BRYAN QUINCY

FACULTAD DE ANTROPOLOGIA

1. CASTRO SULLCA KATHERINE ELIZABETH
2. NUÑEZ MEZA MEDALY REGINA
3. ALVARADO AQUINO SANDRA NOHELY
4. ARENAS ORIHUELA ISELA ISABEL

FACULTAD DE SOCIOLOGIA

1. ALVARADO ROSARIO LIZETH PAOLA

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1. ALZAMORA ROMO MELVA ROSALINA
2. RAMOS SALVATIERRA FRESIA MELISSA



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la relación de grados y títulos de acuerdo al Art. 30° inc. i) del Estatuto de la UNCP.

2. **MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000835-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0519-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico en el cual indica que habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 143-2020-DEPG-UNCP, a través del cual el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la modificación de artículos del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, el cual se puso a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Estatuto, Reglamentos y Directivas del Consejo Universitario, quienes aprobaron por mayoría la modificación de varios artículos del reglamento antes indicado. Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.*

Decano Facultad Ciencias Agrarias: Solamente una pequeña observación en el Art. 17 del Reglamento donde manifiesta, dice "...de mayor antigüedad...", dice "en el caso de vacancia del Director de la Escuela de Posgrado lo reemplaza un miembro del Consejo de Escuela con grado de Doctor y de mayor antigüedad...", no especifica ahí de mayor antigüedad en qué grado, como principal, con mayor antigüedad en el servicio, no está claro, esa parte habría que aclarar, solamente esa es la única observación.

Vicerrectora Académica: El artículo que está haciendo alusión el Dr. Amaya no se ha visto, lo elevado es lo que ha propuesto la Escuela de Posgrado y se ha adicionado 2 artículos que tenían relación para ponerle el término "virtual", pero todo esto ha sido aprobado por los Directores de las Unidades de la Posgrado, de la Escuela de Posgrado, esto ha pasado a los Decanos de la Comisión Normativa y ellos han hecho sus observaciones, y es lo que se ha elevado a Consejo Universitario a propuesta de la Escuela de Posgrado; entonces el artículo que hace mención el Dr. Amaya no se había tocado.

Director de Posgrado: No hemos visto ese artículo, pero legalmente se entiende que es primero la antigüedad en el tiempo de servicio que se tiene, eso es por extensión ya se debe interpretar de esa forma, es la antigüedad pero en el tiempo de servicio que tiene en la universidad, o sea el profesor más antiguo que se tiene dentro de la Universidad, así se interpreta.

Decano Facultad Antròpología: En el Consejo Universitario del 14 de julio, se aprobó la suspensión de plazo de varios artículos, pero en esta última que estamos tratando sobre la modificación de artículos se repiten dos artículos, quisiera una explicación del Director de la Escuela de Posgrado, han hecho algún agregado o a que se debe, porque ya han sido estos vistos en el anterior Consejo Universitario, el caso de los artículos 102° y 137°.

Director de Posgrado: Bien, en el caso del Art. 102° indica que el que está siguiendo Maestría debería de cumplir los 5 años, pero ahí cuando se lee dice "por única vez" y eso implica que debemos anular esa palabra "por única vez", no necesariamente, podemos desconocerle el grado, o sea que si él pasó los cinco años y como dice esa palabra "única vez" habríamos desconocido todo su estudio de maestría y nosotros no somos nadie para desconocer los estudios que alguien ha realizado, muy por el contrario eso tiene validez para cualquier instancia, entonces esa palabrita "única vez" mejor lo retiramos y este profesional puede volver a prepararse o a capacitarse,



con cursos de actualización y tranquilamente en el periodo de 3 años puede sacar su grado, eso es lo que especifica en ese término, de la anterior esa palabra "única vez. En cambio, de los 5 años, si en el anterior que hemos visto, es que hay que ampliarle un año más para que él pueda gestionar tranquilamente su grado.

La 137° se refiere cuando el estudiante que actualiza su matrícula, dice en nuestro Reglamento que es 2 años, pero cuando leemos la Ley Universitaria, en el Art. 100° o el Art. 111°, indica que es 3 años en pregrado; entonces por extensión también nosotros debemos dar los 3 años para que ellos puedan actualizar o reactualizar su matrícula los de Posgrado también, a eso se refiere.

Al respecto el señor Rector, somete a consideración llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la modificación de artículos del Reglamento General de la Escuela de Posgrado.

3. **LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL ARQ. MARCELINO ANSELMO VALVERDE CHÁVEZ.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000841-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0524-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico, en la cual indica que habiendo revisado el presente expediente donde se aprecia el Acta de Consejo de Facultad de Arquitectura de fecha 08 de julio de 2020 donde se acordó aprobar por unanimidad otorgar licencia sin goce de haber al Arq. Marcelino Anselmo Valverde Chávez, docente nombrado Auxiliar a Tiempo Completo a partir del 28 de junio al 25 de setiembre de 2020 (90 días) por motivos personales y familiares, por lo cual, se eleva para su aprobación en virtud al literal L) del Artículo 30 del Estatuto de la UNCP en vías de regularización.*

Al respecto el señor Rector somete a consideración y luego de un amplio debate Llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD la Licencia sin Goce de Haber del Arq. Marcelino Anselmo Valverde Chávez.

4. **INFORME SOBRE DISTRIBUCIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS Y ACCESITARIOS AL COMEDOR UNIVERSITARIO SEMESTRE 2020-I.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000842-2020-R, que acompaña el Proveído N° 0522-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico, que adjunta el Oficio N° 048-DBU-2020/UNCP, que sobre la distribución de canastas de víveres a los estudiantes comensales y accesitarios los días lunes 13 y martes 14 de julio 2020, en el horario: de 11.30 am. a 1.30 pm. En Ciudad Universitaria. DÍA LUNES 13 DE JULIO 2020 Se hizo entrega de las canastas de víveres a los estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario. De los cuales recogieron 20 estudiantes. Quedando sobrantes 143 canastas de víveres. DÍA MARTES 14 DE JULIO 2020 Se entregó a los estudiantes accesitarios en orden de mérito bajo relación. Recogieron: 102 estudiantes. Quedando sobrantes: 41 canastas de víveres. Remito adjunto el Cuadro Resumen de Distribución de las canastas de víveres a beneficiarios y accesitarios por Carreras Profesionales Semestre Académico 2020-I. Cabe señalar que, en la distribución de lo indicado que fue tedioso se contó con el apoyo decidido del personal de limpieza, jardinería y seguridad, por lo que sugiero que como incentivo se distribuya a dicho personal los sobrantes.*

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario.



Vicerrectora Académica: Como es de conocimiento, se ha hecho un informe exhaustivo de la distribución de los víveres a los alumnos que son comensales, detallando los días que se ha trabajado, pero se pone desde el 06, 08, 09 de junio que ha sido la primera distribución, para los rezagados el 16 de junio, pero antes de eso ha habido 10 días de trabajo para el embolsado, el pesado y todo lo demás; en esa fecha recogieron 1337 y sobraron 163 canastas, nuevamente el Consejo Universitario dispuso que se vuelva a publicar para los rezagados, que se les dé una nueva oportunidad y también se dio oportunidad a los alumnos que habrían postulado para ser comensales pero que se quedaron por falta de cupos; en ese sentido se ha cumplido el encargo y se ha distribuido el 13 y el 14 de julio. El 13 de julio han recogido 20 estudiantes de la primera nómina y los que estaban después de ellos han recogido 143, en total 143 canastas; entonces ahora tenemos un sobrante de 41 canastas que realmente ya se tiene que tomar aquí una decisión a quién se otorga esas canastas. Estábamos sugiriendo que podría distribuirse al personal de limpieza y jardinería que son los que nos han ayudado bastante con el traslado de estos alimentos, desde el comedor hasta las puertas, es decisión del Consejo Universitario, porque esos alimentos ya no pueden seguirse quedando, pueden vencer, son 41 canastas, eso quería informar señor Rector para tomar la decisión aquí.

Alumno Abraham Boza: Comparto la moción de nuestra Vicerrectora, de repartir las canastas al personal de limpieza ya que ellos son de escasos recursos y si siguiéramos repartiendo a los estudiantes se diéramos más prórrogas el producto es perecible, la moción que plantea la Vicerrectora es correcto, eso sería mi opinión señor Rector.

Director de Posgrado: Coincido también con la idea de la Vicerrectora y el joven estudiante, solo sugerir o añadir algo, que si son 50 personas de limpieza, esos 42 tratarlo de distribuirlo para 50 equitativamente.

Decano Facultad Antropología: De acuerdo al informe de la Vicerrectora Académica hay 41 canastas de víveres, se debe priorizar al personal mencionado, me refiero de jardinería, limpieza y vigilancia, como una forma de reciprocidad por el apoyo brindado, que quiere decir esto, aquellos que ha apoyado en el embolsado, el traslado y la distribución, ellos deben ser los primeros en recibir, el restante me parece que en una próxima oportunidad podría ser, eso creo que es lo justo porque son los que han apoyado, entonces una forma de gratificar ese servicio prestado.

RECTOR: Yo creo que sí, lo importante es que todos tienen la voluntad de poder hacer entrega de estos víveres al personal de limpieza, no hemos escuchado ninguna otra voz disonante al respecto y eso es bueno; yo creo que si sabemos reconocer y está en nuestros corazones que ellos son los que menos tienen y justamente de repente necesitan ahora en esta situación tan difícil de esta pandemia, necesitan de nosotros; que bien, yo me siento igual contento y lo que ha manifestado en este caso el Dr. Cairo y el último, creo que es lo mejor, no podemos en estos momentos discriminar” yo creo que no, tenemos que compartir, si no han trabajado yo creo que les van a enseñar que la Universidad también sabe retribuir, en tal sentido hay dos opciones salvo que el Dr. Freder pudiera corregir y decir que no está en ese caso a favor, sería para que sea por unanimidad.

Decano Facultad Antropología: Me desisto de lo que mencioné.

Vicerrectora Académica: Señor Rector yo quería aclarar lo siguiente, el embolsado y el pesado ha estado a cargo del personal de Bienestar, pero nos han ayudado bastante el personal de vigilancia y de limpieza es en el traslado, porque eso sí, eran pesados más de mil bolsas han trasladado. Por ello precisar que de las 41 bolsas, se



va a redistribuir para poder armar las pequeñas bolsas a fin de que le llegue a cada uno por lo menos algo de alimento.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando a l siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Informe sobre distribución de las canastas de víveres a estudiantes beneficiarios y Accesitarios al Comedor Universitario 2020-I, aprobando igualmente se distribuya las 41 canastas sobrantes al personal de limpieza, jardinería y vigilancia, en forma equitativa.

- 5. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMES DE PROYECCIÓN SOCIAL.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Proveído N° 0514-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico, en la cual, indica que habiendo revisado los documentos de la referencia, en merito a su Oficio N° 0320-2020-SG-UNCP, trasladando el Informe N° 003-2020-DECPS/UNCP suscrito por el Director de Extensión Cultural y Proyección Social considerando el Cronograma de Actividades Virtual 2020-I, aprobada en Consejo de Directores de Extensión Cultural y Proyección Social de Facultades de la UNCP, el 27.05.2020, guarda relación con el cronograma académico 2020-I, bajo el principio de flexibilidad, dada las circunstancias actuales. Respecto a la entrega de Informes de Proyección Social, correspondientes al año académico 2019, se ha ampliado hasta el 04 de setiembre 2020, la presentación de los informes finales. De acuerdo a la Directiva Transitoria N° 001-2020-DECPS, se ha implementado el formato de Tercer Informe Final, donde se sistematiza la intervención social dando cuenta de los logros, experiencias, aprendizajes, conclusiones y recomendaciones para la investigación y la formación profesional. El informe final es de carácter Ejecutivo entregado en CD, en no más de veinte carillas incluido las evidencias de: inicio, proceso y finalización o recepción. Los grupos de proyección social del semestre 2019-II, que han inscrito sus proyectos y cumplido con presentar el primer informe parcial, presentarán el Tercer Informe Final, no presentarán segundo informe parcial. Los informes finales de proyectos del Semestre 2019-I, debieron ser presentados en diciembre 2019 y en cuanto a los informes finales de proyectos inscritos en el semestre 2019-II, concluyen en julio 2020. Los Directores de Extensión Cultural y Proyección Social, y estudiantes matriculados desde el VII semestre, han cumplido con la formación de grupos monovalentes e inscripción de proyectos de proyección social.

El señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario

Vicerrectora Académica: En realidad la labor de Proyección Social se ha visto afectada por el problema de la pandemia, y la cuarentena, por eso la Dirección está siendo bastante flexible con los informes finales del 2019-II y ahora para los que se han inscrito tenemos más de 100 proyectos inscritos, 293 proyectos inscritos, se está teniendo el criterio de flexibilidad también en la presentación de los informes; por ello, esa es la propuesta que se va a llevar a los Directores de Proyección Social de las diferentes facultades, que la situación tampoco en el momento esta normal, ustedes saben que la Proyección Social es trabajar directamente con la población, con diferentes grupos, a lo cual todavía no se tiene acceso; entonces la propuesta que se ha estudiado es que Proyección Social se vaya cumpliendo con elaboración de materiales, supongamos que yo haya inscrito un proyecto de Proyección Social para trabajar con agricultores para mejorar las habas, entonces como no se va a poder hacer ese trabajo presencial, entonces lo que se va a proponer es que se haga un material educativo referente a ese tema, que sirva y que se cuelgue en las redes de tal manera que haya un producto, porque tampoco el joven puede dejar de hacer



su Proyección Social, esa es la propuesta que se ha visto con el Director y que lo está llevando a consulta de todos los Directores de Proyección Social, porque no hay otra forma de hacer Proyección Social en este momento, porque las poblaciones a las cuales dirigimos nuestro trabajo no tienen acceso a internet, no tienen los dispositivos, probablemente no podemos hacer charlas informativas, etc; entonces lo que queremos es que los grupos monovalentes trabajen productos referente al tema que han escogido, eso todavía no se ha definido porque está a discusión de los Directores de Proyección Social, pero esa es la propuesta que se está llevando; sin embargo al pedido que han hecho ahora los estudiantes, debo indicar se está teniendo toda la flexibilidad del caso como ustedes lo han visto en los documentos que se les ha alcanzado..

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Una pequeña observación, yo creo que es importante el esfuerzo que está haciendo la Dirección de Proyección Social, pero mantienen eso del CD, en esta época yo creo que ya no es posible la presentación del CD, simplemente debe ser un archivo digital, yo creo que con eso estaría solucionado todo debe ser vía virtual, para que puedan entregar el informe final.

Alumno Gabriel Leiva: Coincido, que ya no se toque el CD, porque si no va a generar aglomeraciones, asimismo, los informes finales de proyectos inscritos en el semestre 2019-II concluyen en julio del 2020 y en un punto anterior dice que se ha dado prórroga hasta setiembre, entonces cuál de los dos puntos va a ser el que se va a tomar en cuenta.

Vicerrectora Académica:, El 4 de setiembre es, tanto del 2019-I, como el 2019-II, hasta el 4 de setiembre..

RECTOR: Dra. Layli, lo que se refiere a la entrega del CD.

Vicerrectora Académica: Si eso voy a manifestarle al Director, nosotros ya lo bajaremos el archivo porque se tiene que tener el registro de todos los trabajos; entonces lo grabaremos en un CD para guardarlo como producto, porque necesitamos las evidencias, pero está bien, voy a decirle eso al Director para que se omita esa palabra.

El señor Rector somete a consideración del Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La ampliación de plazo para la entrega de los informes de Proyección Social, indicando que los informes respectivos se remitan en archivos digitales omitiendo el CD que se indicaba.

6. **INFORMES RESPECTO A LA DEVOLUCIÓN DE PAGO DE CARNET UNIVERSITARIO Y DE LABORATORIO.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Informe Legal N°53-A-2020-UNCP-OGAJ, del 18 de julio 2020, el Asesor Jurídico, manifiesta que, el Informe N° 0076-2020-AA-UAA/UNCP de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento, manifiesta que el uso de los fondos sobre laboratorio está ya dispuesto, para la adquisición de bienes e insumos para el uso en los laboratorios, por lo cual, sugiere se declare improcedente la petición de devolución del concepto de laboratorio, formulado por el Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNCP. Asimismo, la vigencia del carné universitario dispuesto por la SUNEDU, con Resolución Jefatural N° 01-2020-SUNEDU-02-15-01, que dispone la extensión de vigencia de los Canés universitarios 2019, hasta el 31 de diciembre 2020; además, el fondo de S/ 163,320.00 recabado es



intangibles y como consta en el Informe N° 00017-2020-AIE-OT-UNCP, constituye un fondo en número menor en comparación al número de estudiantes; hecho que, hace necesario verificar la forma y modalidad de devolución, en atención a la situación de necesario aislamiento social, por efecto de la declaratoria de emergencia sanitaria, por lo que, sugiere se transfiera el pago para el año 2021;

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario

Vicerrectora Académica: Quería manifestar que cada estudiante paga S/. 16 por el carnet universitario y es un fondo intangible, pero en estos momentos tenemos matriculados 11 132 estudiantes, y la SUNEDU ha prorrogado la vigencia del carnet hasta el 31 de diciembre por lo cual, es oportuno que ese dinero quede para el 2021, porque se tiene identificado las personas que han pagado, se guarde para el año 2021, porque de todas maneras van a necesitar el carnet para el próximo año.

Presidente de la Federación de Estudiantes: Justamente viendo el informe final, y reuniendo con los Centros Federados, lo más óptimo y más viable es pasar este presupuesto que corresponde al carnet universitario para el periodo 2021.

RECTOR: Perfecto, yo creo que sí, han tomado una buena medida, porque como ya lo manifestó la Vicerrectora, en estos momentos va a ser imposible que puedan estar cobrando los diez mil estudiantes y vamos a estar en problemas.

Alumno Gabriel Leiva: Cuestión previa señor Rector, si estoy de acuerdo con lo vertido, solo faltaría ver para los alumnos que están en noveno y en décimo, así que ya van a egresar.

RECTOR: Qué posibilidades hay en todo caso, la pregunta a la Vicerrectora Académica.

Vicerrectora Académica: Eso va a depender de la SUNEDU señor Rector, porque inclusive nos han llamado de la SUNEDU, porque tenemos un remanente de algunos carnets rezagados que todavía no se habían recogido para un grupo de estudiantes que es menor, pero se tiene pendiente todavía esa tarea para poder entregar los carnets, ellos también tienen un panorama bastante incierto, no saben, no tienen ningún cronograma, solamente la de terminar de distribuir lo que tienen.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Opino que el noveno y décimo ciclo, ya no van a necesitarlo, para el 2021; entonces se les puede compensar porque ellos van a hacer otros trámites, para sacar su bachillerato, van a hacer trámites para Proyección Social, etc; entonces ahí se les puede compensar o se les puede hacer valer esos recibos que ellos han pagado.

RECTOR: Perfecto, coincide entonces con la moción presentada por el Dr. Eli. En todo caso vamos a aprobar o vamos a manifestar que la devolución del pago de carnet universitario pase del año 2020 para el año 2021 y en el caso de los estudiantes que están en el noveno y décimo ciclo este importe les sirva para sus trámites documentarios; por lo tanto, la Dirección General de Administración verá lo más conveniente para que esto pueda darse de esta manera.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Informe respecto a la devolución de pago de Carnet Universitario y de laboratorio, indicando

se pase el monto pagado por concepto de Carnet Universitario para el semestre 2021 precisando que en el caso de los estudiantes del 9no y 10mo ciclo este monto les sirva para otros trámites.



7. OTROS

7.1. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 00850-2020-R, que acompaña el Oficio N° 005-2020/DUPG-FMH/UNCP del 15 de junio 2020, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, remite presupuesto 2020 reformulado de la Unidad de Posgrado, para ello, remite el Informe N° 0872-2020-UPRES del 26 de junio 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, refiere que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana, ha subsanado las observaciones consideradas por esta Unidad; y tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 381,250.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 309,450.00. Teniendo los ingresos y gastos ordenados de Acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos, los saldos que se generen serán utilizados con fines de acreditación de facultades y/o unidades de posgrado; y el Director de la Unidad de Posgrado está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Al respecto el señor rector somete a consideración de los miembros de Consejo universitario, llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD el presupuesto reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana.

7.2. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE SATIPO. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 00849-2020-R, que acompaña el Oficio N° 025-2020-D-UPG/FCAS del 20 de mayo 2020, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite presupuesto 2020 reformulado de la Unidad de Posgrado, el mismo que trae consigo el Informe N° 640-2020-UPRES del 09 de junio 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, refiere que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha subsanado las observaciones consideradas por esta Unidad; y tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 177,600.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 74,364.00. Teniendo los ingresos y gastos ordenados de Acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos, los saldos que se generen serán utilizados con fines de acreditación de facultades y/o unidades de posgrado; y el Director de la Unidad de Posgrado está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Al respecto el señor rector somete a consideración de los miembros de Consejo universitario, llegando al siguiente acuerdo:



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD el presupuesto reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias.

7.3. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°00847-2020-R, que trae consigo el Oficio N° 0058-2020-D-UPG-FCFA/UNCP del 05 de junio 2020, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, remite presupuesto reformulado para el año fiscal 2020, acompañando el Informe N° 632-2020-UPRES del 05 de junio 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, recomienda la aprobación del presupuesto modificado mediante Resolución, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59° indica que son Atribuciones del Consejo Universitario, y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala en la normativa vigente;

Al respecto el señor rector somete a consideración de los miembros de Consejo universitario, llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD el presupuesto reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.

7.4. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°00846-2020-R, que trae consigo el Oficio N° 014-UPGFARQ-2020 presentado el 05 de junio 2020, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, remite presupuesto reformulado 2020, acompañando el Informe N° 060-2020-UPRES del 11 de febrero 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, refiere que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, ha subsanado las observaciones consideradas por esta Unidad; y tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 445,240.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 349,604.68. Teniendo los ingresos y gastos ordenados de Acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos, los saldos que se generen serán utilizados con fines de acreditación de facultades y/o unidades de posgrado; y el Director de la Unidad de Posgrado está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Al respecto el señor rector somete a consideración de los miembros de Consejo universitario, llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD el presupuesto reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Arquitectura.

7.5. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°00848-2020-R, que trae consigo el Oficio N° 022-2020-DUPGFIS-UNCP del 07 de julio 2020, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, presenta justificación de actividades desarrolladas por el Supervisor y Directivos de la Unidad de Posgrado de la FIS – UNCP para la ejecución del presupuesto del año 2020, acompañando el Informe N° 649-2020-UPRES del 01 de



julio 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, recomienda la aprobación del presupuesto modificado mediante Resolución, teniendo en cuenta que la Ley N° 30220 artículo 59° indica que son Atribuciones del Consejo Universitario, y luego sea comunicado a las instancias pertinentes, según lo señala en la normativa vigente;

Al respecto el señor rector somete a consideración de los miembros de Consejo universitario, llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD el presupuesto reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.

7.6. APROBACION DE PRESUPUESTO REFORMULADO 2020 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Oficio N° 0057-UPGFAIM-2020 del 09 de junio 2020, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, remite presupuesto reformulado 2020, asimismo, acompaña el Informe N° 0648-2020-UPRES del 01 de julio 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, refiere que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, ha subsanado las observaciones consideradas por esta Unidad; y tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 733,990.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 480,669.40. Teniendo los ingresos y gastos ordenados de Acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos, los saldos que se generen serán utilizados con fines de acreditación de facultades y/o unidades de posgrado; y el Director de la Unidad de Posgrado está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el año fiscal, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Al respecto el señor rector somete a consideración de los miembros de Consejo universitario, llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD el presupuesto reformulado 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas.

7.7. APROBACION EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, DEL CURSO DE VERANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Oficio N° 008-2020-CG-CV/FIMM del 23 de junio 2020, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite subsanación de observación al proyecto del curso de verano 2020, asimismo acompaña el informe N° 653-2020-UPRES del 17 de julio 2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 63,480.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 50,260.00; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. Precisa que la provisión de recursos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos. Los coordinadores están en la obligación de remitir el informe económico financiero del proyecto, terminado el proceso de matrícula, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;



Al respecto el señor rector somete a consideración de los miembros de Consejo universitario, llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD en vías de regularización del curso de verano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales.

7.8. SOLICITO SUSPENDER PARCIALMENTE Y TEMPORALMENTE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCION N°6865-CU-2020. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 00845-2020-R, que tre consigo el Oficio N° 00355-2020-VRI-UNCP del 20 de julio 2020, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita suspender parcialmente y temporalmente los efectos de la Resolución N°6865-CU-2020, la Vicerrectora de Investigación, dadas las circunstancias solicita suspender parcialmente y temporalmente los efectos de la Resolución N° 6865-CU-2020, hasta que se den las condiciones para el desarrollo de las labores de los técnicos de laboratorios debido al incremento de los casos infectados de la Pandemia COVID 19 en la Región Junín. Asimismo, debo indicar que en razón a los equipos existentes y delicados el personal técnico de laboratorios asistirá una vez por semana (lunes) para verificar el estado de funcionamiento de los equipos, hasta culminar el estado de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno Central en mérito al Decreto Legislativo 1505;

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario

Vicerrectora de Investigación: Nosotros en atribución a la Resolución Ministerial 085-MINEDU, a la Resolución Viceministerial 105 del 2020 MINEDU, en el cual indican que las Universidades Públicas deben de manera excepcional realizar trabajos que faciliten la continuidad y manejo de la calidad de oportunidad del servicio educativo, principalmente el mantenimiento del equipamiento de laboratorios y desarrollar las acciones que resulten necesarias para garantizar el desarrollo de las investigaciones, habíamos solicitado que los técnicos de laboratorios trabajen los lunes, martes y miércoles, dándoles las facilidades en cuanto a movilidad; sin embargo debido que hasta junio del 2020 se han reportado 5 mil casos de covid en la Región Junín, desde el inicio de la pandemia y solamente en un mes se ha incrementado el 100% de casos, estamos llegando a 10 mil en la Región Junín y se ha visto evidenciado que la pandemia está incrementándose, entonces por la seguridad de los técnicos laboratoristas, solamente estamos requiriendo que vayan una vez por semana a fin de que puedan ver el mantenimiento y el servicio de laboratorio, es por eso que se les pide que se pueda suspender los efectos de la Resolución anterior de la Resolución N° 6865, para que solamente vayan una vez por semana los técnicos laboratoristas.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Es coherente ese pedido, debemos pensar que nuestros asistentes, nuestros empleados son humanos y están expuestos a este contagio, yo personalmente pienso que debe suspenderse totalmente señor Rector, en todo este caso que está, cada vez está peor acá en la Región Junín.

Decana Facultad de Enfermería: Ciertamente los técnicos en laboratorio, han estado asistiendo, realmente están en riesgo, porque sabemos que en la Región Junín estamos todavía en riesgos, no se ha levantado la cuarentena, somos 7 regiones, estamos viendo que está incrementando los casos de contagios y muertes también, por lo tanto creo, como dice el decano que me ha antecedido, lo primero es la salud y la vida señor Rector, yo creo que si se tendría que suspender hasta que la situación sobre todo en nuestra región mejore; asimismo voy a aprovechar en hacer conocer al Consejo Universitario que el CAS de mi facultad Jesús Huaynalaya había sido movido para apoyo de la oficina de Comunicación y recién me entero del mes de julio, yo pensé que el mencionado técnico ya no trabajaba, por lo que he enviado un oficio a la Sra. Vilma Meza solicitando el



retorno inmediato del técnico en laboratorio, ya que no se amplía las actividades netamente de 3 laboratorios de la Facultad de Enfermería, eso también doy a conocer sin haber comunicado a la Facultad de Enfermería ha sido movido para apoyo de Informática y Comunicaciones, es para conocimiento del Consejo Universitario, gracias.

Decano Facultad de Contabilidad: Debemos tener presente la pandemia y lo han expresado el riesgo, en este caso de contagios y muertes se están incrementándose en nuestra Región, yo no quisiera que la Universidad ni los miembros del Consejo Universitario, estemos inmersos cuando algún empleado tenga que contagiarse y por cumplir una labor de trabajo y nos aperture un juicio por incumplimiento, por exigencia de la institución, ellos han acudido y han encontrado la muerte, francamente no nos gustaría que estemos inmerso.

RECTOR: SI yo creo que si es muy atinable el pensamiento que se tiene de parte de los señores decanos, de parte de los señores miembros de este Consejo Universitario y tendríamos que entender también qué está haciendo la Universidad, el rol fundamental que nosotros nos debemos a la sociedad, que se está haciendo ante esta situación, de qué manera estamos colaborando para que no se pueda justamente propagar esta epidemia, para no tener los problemas que se tienen actualmente y nosotros en estos momentos estamos ya para firmar el convenio, el día de hoy en la tarde, debemos estar firmando un convenio con Essalud, el convenio consiste en que la Universidad va a empezar a producir en sus laboratorios tanto de Química como de Centro de Aguas, la Ivermectina, por lo cual, están facultados para la producción de este producto, de tal manera que nosotros con nuestros técnicos como laboratoristas podamos producir Essalud ha visto por conveniente, ya lo comprobaron allá en Pucallpa, la producción de la ivermectina; en tal sentido nosotros estamos aprovechando que ellos tienen los químicos farmacéuticos y nosotros tenemos nuestros laboratorios que deben de servir hacia la comunidad, en tal sentido vamos a firmar el convenio para la producción de ivermectina en la Universidad, lógicamente que eso va a tener un costo de producción y un pequeño margen de reposición en este caso de lo que se está utilizando en estos laboratorios de los equipos y con ese precio que va a ser módico, realmente un precio que va a estar al alcance de incluso cualquier ciudadano, nosotros vamos a empezar a producir en este convenio, también el Gobernador ya nos ha manifestado que ellos también necesitan, quieren para dar a toda la población y vamos a llegar a la sociedad directamente y sobre todo en algún momento tendremos que determinar que la Universidad también puede ofrecer de forma gratuita para las comunidades campesinas que han formado, esto estamos viendo puesto que vamos a tener que asumir el costo y en esta primera instancia quienes están desarrollando todo esto es la Facultad de Medicina conjuntamente con la facultad de Ingeniería Química, en tal sentido yo creo que esta iniciativa de las dos facultades es realmente muy positiva, porque de esta manera estaremos logrando nosotros que nuestra universidad si esté ayudando en esta pandemia y de forma efectiva, ni siquiera para decir con asesoramiento, de forma efectiva porque si o si necesitan y necesitamos aproximadamente aquí en la Región Junín mínimo quinientas mil pomitos de ivermectina, por lo menos; o sea que esto es para producir realmente, fuertemente y nosotros ya hemos hecho el estudio que en un solo turno podemos producir mínimo 2 mil frasquitos de ivermectina, si hacemos 2 turnos estaremos en la capacidad de producir 5 mil frasquitos diarios; entonces esto viene trabajando fuertemente la Facultad de Medicina conjuntamente, vuelvo a repetir, con la Facultad de Ingeniería Química, que sus decanos están predispuestos y ya se tiene el personal y todo eso, se tiene que someter a pruebas, Essalud va a venir para que esta personas que van a estar en la producción de este producto tienen que pasar las pruebas del isopado, en fin todo lo necesario, tienen que tener todo lo que es su protección, los EPPs que le llaman de protección y de tal manera que se tiene que empezar con esto para brindar el mejor servicio a la sociedad, esto quiero manifestarles.

Vicerrectora de Investigaciones: Señor Rector si bien es cierto la Resolución 6865 que había aprobado Consejo Universitario no ha sido arbitrariamente solicitado ni emitido, eso era en atribución al Decreto Supremo 094-2020, a la Resolución Ministerial 085 y a



La Resolución Viceministerial 105, en el cual indica que el 40 % de trabajadores de una institución pública deberían de trabajar y dentro de ellos, los que son responsables del laboratorio para atender y asegurar la continuidad del servicio educativo, así como el mantenimiento del equipamiento de laboratorios, pero, ahora tenemos 2 disyuntivas, la que están solicitando los señores decanos de que se suspenda el trabajo de los laboratoristas, son alrededor de 33 laboratoristas, pero si se va a producir la ivermectina, precisamente vamos a requerir del trabajo de los laboratoristas son 12 laboratoristas más o menos, los que va a intervenir, pero se les va a dar las condiciones de seguridad en el trabajo, es decir todos los implementos de protección personal, los EPPs van a pasar por las pruebas rápidas para detección y se les va a dar todas las condiciones de seguridad, pero los otros laboratoristas no están en las mismas condiciones, por eso es que yo había solicitado que se suspenda los efectos de esa Resolución señor Rector y bueno como si hay laboratorios en los cuales los equipos deben estar dándoles mantenimiento constante, había pedido que de repente los días lunes puedan ir y ver el estado de sus laboratorios, en todo caso habría 2 posiciones, que se suspenda totalmente el acceso de los laboratoristas a la Universidad salvo los 12 laboratoristas o 14 que van a trabajar para este proyecto de producción de ivermectina.

Decano Facultad Contabilidad: Respecto a este proyecto de producción de ivermectina, yo considero que ese proyecto va a ser aprobado, es de conocimiento del Ministerio de Salud, entonces este proyecto definitivamente sería de mucha expectativa y agrado de la población, que la Universidad esté produciendo y alcance a la población, y si los laboratorios están comprometidos, como este caso de Medicina, de Química, indudablemente ellos van a trabajar para dar cumplimiento a este proyecto que usted ha planteado.

Representante Gremio Administrativos: Me aúno a las expresiones que dijeron los señores decanos anteriormente, toda vez que esta pandemia es fuerte y nuestros trabajadores no tienen la protección necesaria como otras entidades tienen, si bien es cierto que todo proyecto es muy bueno, sin embargo, las condiciones que tienen ellos a las condiciones que tenemos nosotros no es buena, realmente si alguien quiere trabajar en la Universidad tiene que tener todos los implementos de protección personal que no se les da, ellos están trabajando quizás en forma mixta pero no tienen el acceso a la prueba rápida, o molecular.

Decano Facultad Antropología: Por los argumentos vertidos por la Vicerrectora de Investigación, de la suspensión de la Resolución 6865, creo que si es dable considerando a pesar que puedan seguir el protocolo de bioseguridad el personal administrativo y las facilidades del caso que se les está dando de la movilidad a su centro de trabajo, pero no olvidemos la vigencia del Decreto Ley 1505 que da cuenta del trabajo remoto en el sector público, bajo esa atingencia creo que es pertinente que se suspenda, porque ya ha sido observado por la SUNEDU, inclusive algo parecido en el caso de la Universidad San Jun Bautista, entonces no queramos tener problemas.

RECTOR: Somos cumplidores de toda esa normatividad, incluso debería de asistir el 40% de acuerdo a Ley, del personal directamente, pero nosotros no estamos haciendo absolutamente nada de eso y como ustedes pueden notar y han visto es mínimo la asistencia que se ha dado en este caso del personal administrativo, de lo más esencial, mesa de partes por ejemplo, porque no todos pueden entrar y decían que no era posible que no se atiende, se está atendiendo mesa de partes que es imprescindible, que debe estar ahí dos tres personales, también de idéntica manera se está haciendo caja, el servicio de caja para que puedan acercarse a hacer los pagos, esto no podemos decirles que ya no atiende porque han visto que en los Bancos las colas son enormes, no pueden hacer los pagos, entonces es un dolor de cabeza con toda sinceridad y de tal manera que les ocasiona más gastos, por eso es que se está atendiendo y es lo mínimo.

Alumno Abraham Boza: Cuestión previa, sería bueno que nos mande a nuestro correos este proyecto, porque es de gran interés de investigación para la Universidad incluso para los estudiantes, porque cómo sería el proceso de adquisición de parte de un estudiante cuando adquiriera la enfermedad o lo necesite para un familiar.



RECTOR: Lo importante es empezar a producir, que se tome ese acuerdo y ya estamos en votación.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario llegando al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La suspensión temporal de la Resolución N° 6865-CU-2020, para que los laboratoristas dejen de asistir presencialmente, salvo los laboratoristas que asistan para la producción de la Ivermectina.

7.9. SOLICITA APROBACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES POR CONSEJO UNIVERSITARIO. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Oficio N° 033-2020-CEU/UNCP, en la cual, indica en su calidad de Presidente del Comité Electoral Universitario que el Comité ha tomado conocimiento de la devolución del Reglamento General de Elecciones y que en base a las observaciones del Consejo Universitario se ha realizado las correcciones necesaria de acuerdo al estatuto corregido en Asamblea de fecha 26 de junio y así como se ha tomado en cuenta las recomendaciones realizadas el 07 de julio del año en curso.

Decano Ciencias Agrarias Satipo: En vista que dicho documento del Reglamento de Elecciones, recién el día de ayer en horas de la noche casi nos han reenviado a nuestros correos, lógicamente sin detallar, yo pediría que se vea este caso en el próximo Consejo Universitario.

RECTOR: Perfecto, que se vea en la próxima reunión, que pase para que todo puedan observar, ver y de tal manera que cualquier opinión puedan verter en la próxima reunión; por lo tanto, este documento se difunda entre todos los miembros.

Se pase para la próxima reunión indicando se vuelva a difundir el texto del Reglamento para conocimiento de los miembros de Consejo Universitario.

8.- PEDIDOS.

8.1.- RESOLUCIÓN N° 0072 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA - DAVID AMAYA CUBAS

Decano Ciencias Agrarias Satipo : Hemos recibido ya la Resolución N° 0072 de Asamblea Universitaria, y revisado los acuerdos que se han tomado ese día en Asamblea Universitaria, en el Art 22 Inciso N, no está completa digamos esa redacción, donde dice "En caso de encargatura los designados deberán cumplir los mismos requisitos que se exigen para el cargo", entonces ese día habíamos propuesto y se aprobó que no sean candidatos en las elecciones, en estas elecciones que se están desarrollando o se van a desarrollar, ese punto es el que falta corregir ahí en la Resolución respectiva, eso en primer lugar; también se aprobó, también se discutió y se aprobó algunos articulados sobre Estudios Generales que tampoco están figurando en dicha Resolución N° 0072 de Asamblea Universitaria, entonces mi pedido es que se incluya o que se complete en dicha Resolución lo que estoy observando señor Rector.



Secretaria General: Señor Rector efectivamente en la Resolución N° 0072-CU-2020 de Asamblea Universitaria se ha establecido la primera parte de la aprobación de la modificación del Estatuto, sin embargo, evidenciado estos aspectos, también se ha emitido la Resolución N° 0074-CU-2020 de Asamblea Universitaria, en la cual se ha cumplido con indicar lo señalado en el Art. 22 Inciso N, el párrafo que expresa el señor Decano, igualmente se ha incluido también el articulado respecto a Estudios Generales y también la inclusión de los agregados. a, b, c y d del Art. 6° del Decreto Legislativo 1496, que también se ha tratado ese día, en este aspecto procederé a trasladar a vuestros correos señores Decanos para que puedan tomar conocimiento de estas dos Resoluciones para que puedan observar, que se ha cumplido con todo lo que se ha aprobado en Asamblea Universitaria.

RECTOR: Muy bien, está satisfecho el decano de Satipo, sobre lo que ha mencionado la señorita Secretaria.

DAVID AMAYA CUBAS: Bueno en realidad desconocía la Resolución N° 0074, no nos ha llegado todavía.

RECTOR: Con la aclaración hecha, no tenemos nada que mencionar y al contrario hay que esperar por favor que esa Resolución inmediatamente salga.

8.2. SOLICITA UN INFORME SOBRE LA ENCARGATURA DE LA COTIZACIÓN DE VÍVERES DE LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, (CALZADOS, CAMISAS) Y SI SON PARTE DEL AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS - FREDER ARREDONDO

RECTOR: A ver por favor en este caso me gustaría si está el Director General de Administración para que pueda mencionar.

Secretaria General: Disculpe señor Rector, el señor Director General de Administración indicó que está en la inducción al personal CAS.

Vicerrectora Académica: Aunque es distinta la pregunta, pero creo debo informar que hay víveres sobrantes en el almacén de la Universidad y que se le ha pedido un informe a la Sr. Vilma Meza sobre esos sobrantes que tanto administrativos, docentes no han sabido recoger en su momento oportuno, pese a que se ha dado dos fechas adicionales y el temor es que por ejemplo el arroz va a vencerse y lo más próximo a vencerse es las leches que vence en el mes de agosto, qué cosa hay en almacén, ya nos han dado el informe, se tiene 92 sacos de arroz de 50 kilos, 167 sacos de azúcar de 25 kilos, 104 bidones de aceite de 5 litros, leche se tiene 243 cajas cada una de 24 tarros, atún 36 cajas cada una con 48 latas y 6 conservas; entonces también aquí se tiene que tomar decisiones porque si se vence ese alimento a pesar que se le encargó a la Sra. Vilma que mandara nuevos comunicados a las personas que no habían recogido, no se han aproximado, no dicen si van a recoger o no, entonces no sé, se tiene que tomar una decisión, que no es el tema que se está tratando porque otra es la pregunta, pero de todas maneras para que los miembros del Consejo Universitario sepan esta información, estoy dando a conocer señor Rector.

RECTOR: Solamente quisiera agregar lo siguiente, por favor sobre el comentario que está haciendo la Vicerrectora Académica, se ha dispuesto para que vean un día o dos días de la próxima semana o ya verá Personal, para que en la relación que tienen de los docentes y personal administrativo que no ha recibido, se les de la última oportunidad para que vayan y reciban porque si no al final podemos tener ciertos problemas que van a decir "han dispuesto de mis productos, entonces así como los estudiantes se les ha dado una oportunidad más para que puedan recibir de idéntica manera se está dando al personal administrativo y al personal docente para que puedan recibir sus porciones respectivas,



si a pesar de eso del ultimo llamado que se les va hacer no recogen, inmediatamente podremos disponer nosotros, entonces queda sobre ese tema y sobre el otro tema que ha manifestado el Dr. en todo caso sobre los alimentos, el Dr. Freder, quiero manifestarles que sí estamos nosotros ya en la adquisición de todo lo que viene a ser los víveres en dos etapas, uno de ellos que está por subasta inversa de lo que viene a ser los víveres concernientes a lo que se va a dar por el cambio de tela, de zapatos, de camisa, en fin de todo lo que es vestimenta, que ya tenemos ganador y teníamos un solo problema en cuanto se refiere a la adquisición de estos víveres que era del producto del azúcar, se ha caído esto porque el azúcar su precio han elevado fuertemente y lo que estaba presupuestado con una cantidad por ese monto, entonces teníamos problemas y en todo caso la Universidad tenía que dar alrededor de 70 mil soles, 69 mil y picos y esto no era posible porque el presupuesto no tenemos incluso lo que estábamos nosotros en una situación muy difícil, porque todo lo que viene a ser RDR y tenemos que entender que los alimentos, las vestimentas todo es, no nos da el Estado, sino son con nuestros recursos propios de ingresos que tenemos, como este año no tenemos prácticamente ingresos de Cepre, no tenemos ingresos de admisión y de todas las otras empresas que se tienen entonces tenemos una restricción fuerte con toda sinceridad, pero creo yo que se está viendo todas las posibilidades como es que estamos ahorrando, gracias a Dios ya está funcionando por ejemplo Cepre de alguna manera y ya viene funcionando Centro de Idiomas y así vamos a tener utilidades, pero admisión están viendo todas las posibilidades para que se pueda dar estos dos tipos, nosotros hemos acordado que sea presencial pero con lo que vemos en estos momentos, con la situación que se está presentando tan difícil, con toda sinceridad aquí en Huancayo, entonces esto también lo vemos un poquito lejano y en este caso el Dr. Amador está tomando todas las precauciones y le he dicho que de una vez que vea de repente lo vamos a dar así como San Marcos está pensando dar y ellos van a hacer una prueba de en este caso para el examen de admisión de forma virtual, en todo caso por favor un informe detallado le vamos a dar la próxima semana, porque ya está en todo el proceso de compra y pensamos entregarlo los víveres si, a fines de este mes deben estar llegando, con excepción vuelvo a repetir del azúcar que se ha caído la compra de azúcar, de todo el resto si, de lo que viene a ser los alimentos, en este caso por la compra, por los víveres, por las vestimentas que normalmente se otorgaba a los docentes y al personal administrativo, también la compra del mes de julio está en todo el proceso, entonces repito, el mes de diciembre se está quedando para que en el mes de noviembre se pueda hacer las compras y dar en su momento también esas compras, es lo que puedo informar.

RECTOR: El aguinaldo todos ustedes saben que son S/. 300 que el Estado está dando por aguinaldo a todo el personal administrativo y a todos los docentes, es lo que el Estado fija,

FREDER ARREDONDO: Si señor Rector, escuché las explicaciones del caso, dado que es una inquietud de muchos docentes, pero ya con todo ello voy a informar a muchos colegas, pero si es de Ley el caso del aguinaldo, en tal sentido van a hacer el depósito correspondiente en el transcurso del mes de julio.

RECTOR: Ya es probable que, en el transcurso de la semana, de esta semana se esté dando ya, están ya los técnicos trabajando sobre este asunto y sobre el pago también mensual de todos los docentes y del personal administrativo.

Se informara en la próxima reunión.

8.3. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES

- a) **HABILITAR UN PERSONAL PARA EL APOYO A LOS JÓVENES ESTUDIANTES EN CUANTO A PÉRDIDAS O DESPERFECTO DE LOS EQUIPOS CELULARES.**



Presidente de la Federación de Estudiantes: Con respecto al primer pedido, hay estudiantes que quizás tienen algunas dificultades con la pérdida del equipo o la pérdida del chip y de una u otra manera están afectados de no poder llevar de una manera regular sus clases y así mismo se solicita que pueda haber un personal con la cual los estudiantes puedan hacer sus trámites, debido a que el equipo tiene una garantía, porque hasta el momento no hay una oficina o un personal al cual los estudiantes se puedan dirigir y puedan agilizar sus trámites para solucionar dicho problema, en ese sentido suplicamos que se pueda habilitar un personal para poder canalizar esos problemas señor Rector, eso sería en ese punto.

RECTOR: Ante ese pedido lo que voy a hacer es que se habilite a una persona por favor de Informática, para que de la información pertinente y esté al día monitoreando de todos los casos, incluso si es que hubiera algo que tienen que asistir a la Ciudad Universitaria, que puedan asistir para que les solucionen este problema, voy a decirle en todo caso al jefe del Centro de Informática que es el Ing. Ruber, para que esté pendiente de todo esto, puesto que en el contrato está estipulado el caso de pérdidas, situaciones como se deben proceder y de tal manera que ayudemos a solucionar sus problemas con la pérdida de chip, etc, para que se solucione los problemas de los jóvenes estudiantes.

b) SOLICITA QUE LAS CLASES DE TUTORIA NO SEAN OBLIGATORIAS.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Se encargue a Vicerrectorado Académico, para que reitere a los docentes para que brinden las facilidades a los señores estudiantes en las clases de Tutoría.

Presidente de la Federación de Estudiantes: Las clases de Tutoría también lo conversamos con los estudiantes de las distintas facultades, debido a que están siendo muy rígidos los docentes en la asistencia del cursos de Tutoría, entendemos que es muy importante, pero en la actualidad que nos encontramos, muchos de los estudiantes no tienen las megas correspondientes, es por eso que a veces prefieren guardarse muchas de las megas para entrar a las clases que ellos vayan a tener y debido a eso sugerimos y hacemos el pedido que estas clases no sean de manera rígida, sino tengan la flexibilidad para su desarrollo y de esta manera los demás estudiantes no sean perjudicados en el gasto de sus datos.

Vicerrectora Académica: El Estatuto de nuestra Universidad señala como deber del docente brindar Tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico, en tal sentido también en el Reglamento Académico está como un deber y por eso que muchos docentes han establecido en sus horarios las clases de Tutoría, es parte de la carga académica del docente.

Director de Posgrado: Que no sea rígido en el horario que dicta, con los estudiantes,

Vicerrectora Académica: No se tome como acuerdo de Consejo Universitario,, porque la Tutoría en realidad tiene su espacio ganado y es importante, por eso lo han considerado en la Ley, en ese sentido internamente coordinaré con la Dirección de Gestión Académica a fin de pasar un circular, solicitando la flexibilidad del caso en la asistencia de los alumnos al curso de Tutoría, les parece, que dicen los otros miembros de Consejo.

Vicerrectora de Investigación: Sería una recomendación que por este tema de emergencia sanitaria y los estudiantes tienen limitaciones en sus memorias de celular, podríamos flexibilizar..

Decano Facultad Antropología: Sugiero que la Vicerrectora reitere a las diferentes facultades la flexibilidad que deben tener los docentes en lo que se refiere al uso de las herramientas tecnológicas y asistencia a clases virtuales, entre otros, muchas gracias.



RECTOR: Yo creo que sí, eso es muy loable, no podemos estar nosotros cada vez sacando de repente alguna Resolución, volviendo a decir lo mismo, eso ya depende de los docentes por favor, yo creo que ahí ellos juegan un rol muy importante, en todo caso lo que ha manifestado el Dr. Freder es muy atinado, que se vuelva a reiterar a través del Vicerrectorado Académico para que se les de todas las facilidades, sobretodo especialmente en estas clases de Tutoría.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Se encargue a Vicerrectorado Académico, para que reitere a los docentes para que brinden las facilidades a los señores estudiantes en las clases de Tutoría.

Siendo 11.21 horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romani Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 14 de julio de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



Elizabeth Leonor Romani Claros
ADG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL